



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

18330

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre 2013 de corrección de erratas y de errores contenidos en el anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013, relativo al fomento de la transparencia y la publicidad activa de la información en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº. 22, de 14 de febrero de 2013, publicó el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013, relativo al fomento de la transparencia y la publicidad activa de la información en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dado que se han detectado una serie de errores de composición producidos en la publicación del anexo del Acuerdo mencionado, así como de errores materiales, ahora corresponde rectificarlos, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En relación con la actualización de los órganos responsables, a consecuencia de la modificación de la estructura del Gobierno de las Illes Balears, derivada del Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de las Illes Balears, la actualización se hace de forma automática en el espacio de información sobre los indicadores en la web de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con el apartado 5 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013, relativo al fomento de la transparencia y la publicidad activa de la información en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas, en la sesión de 4 de octubre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**Primero:** Corregir el error advertido en la versión catalana del BOIB en el apartado *B) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad (13)*, del índice del anexo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013, en el siguiente sentido:

Añadir el punto dos:

2. *Información y atención al ciudadano (5)*

Segundo. Corregir el error advertido en la versión catalana del BOIB en el indicador 23 del anexo, en el siguiente sentido:

Allí donde dice:

“*DG innovador y Desarrollo Tecnológico*”

Tiene que decir:

“*DG de Innovación y Desarrollo Tecnológico*”

Tercero. Corregir el error advertido en la versión catalana del BOIB en el apartado *E)* del anexo, en el sentido siguiente:

Allí donde dice:

“*Transparencia en materia de ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas*”

Tiene que decir:

“*Transparencia en materia de ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas (7)*”





Cuarto. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 4 de octubre de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

